



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

12577*Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 19 al Presupuesto de 2023*

El alcalde accidental del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 19 en el Presupuesto de 2023, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por un importe de 208.000 euros, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 30 de noviembre de 2023, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

ORG	PROG.	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1531	60900	Obres Urbanización Binissafuller Sector IV	196.000,00
1	1531	64000	Dirección y coordinación seguridad y salud Binissafuller Sector IV	10.000,00
7	1621	22799	Trabajos realizados otras empresas – Recogida Basura	2.000,00
			TOTAL	208.000,00

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	208.000,00
	Total	208.000,00

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso – administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Sant Lluís, en la fecha que consta en la firma electrónica (28 de diciembre de 2023)

El alcalde accidental del Ayuntamiento de Sant Lluís

Pedro Tudurí Mercadal